

Reo condenado por robo con violencia se fuga de la cárcel y abren sumario en Gendarmería

OSORNO. Se trata de José Aarón Criste Salazar, de 29 años, oriundo de Purranque, quien cumplía sentencia en el Centro de Estudio y Trabajo (CET), desde donde huyó esposado. Participó en una riña y lo iban a trasladar al penal.

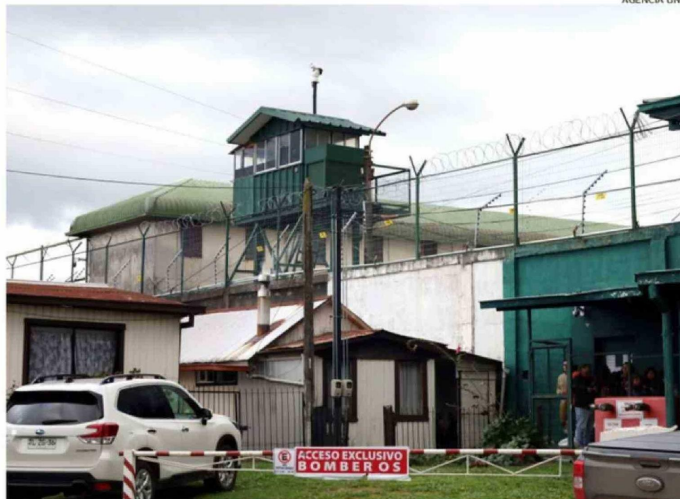
Sergio Silva
 sergio.silva@australosorno.cl

En diversas comunas de la provincia de Osorno, #Carabineros busca# a José Aarón Criste Salazar, de 29 años, quien cumplía una condena de cuatro años de presidio en el Centro de Estudio y Trabajo (CET) de Gendarmería, en la cárcel de Osorno. El #sentenciado# recibió su condena del Juzgado de Garantía de Río Negro por el delito de robo con violencia. Sin embargo, por circunstancias que la institución penitenciaria investiga mediante un sumario, el reo huyó del recinto ubicado en calle Amthauer, a un costado de la cárcel.

#Fuentes del caso# indicaron que el recluso sostuvo una riña con otros internos al interior del CET. Tras el incidente, personal de Gendarmería le informó que evaluarían su permanencia en las dependencias, considerando un eventual traslado a un recinto penitenciario cerrado.

Criste Salazar aprovechó un descuido de los gendarmes y escapó por el portón de acceso, el cual se encontraba abierto. Posteriormente, abordó un vehículo. El personal de la unidad de reinserción advirtió el hecho con retraso, activó los protocolos y avisó a Carabineros para iniciar la recaptura. #Según los primeros antecedentes recopilados por la investigación#, el recluso portaba esposas al momento de su huida.

Pasadas las 21 horas del



EL RECLUSO APROVECHÓ UN DESCUIDO Y HUYÓ DEL PENAL DE CALLE AMTHAUER. ES INTENSAMENTE BUSCADO.

miércoles, Gendarmería emitió un comunicado donde señaló que "la Dirección Regional de Gendarmería de Los Lagos informa el abandono de una persona privada de libertad desde el Centro de Educación y Trabajo (CET) semiabierto de Osorno, quien cumplía condena bajo un régimen orientado a la reinserción social.

Ante esta situación, la institución activó de inmediato los protocolos establecidos para este tipo de hechos, coordinando acciones con Carabineros y el Ministerio Público, a fin de lograr su pronta ubicación".

Asimismo, la dirección regional instruyó un sumario administrativo para esclarecer las circunstancias de la fuga y de-

terminar eventuales responsabilidades del personal a cargo.

ORIGEN DE LA CONDENA

José Criste, la noche del 3 de septiembre de 2022, junto a un familiar y otros sujetos no identificados, se concertaron para sustraer especies desde un domicilio ubicado en calle Orlando Montesinos, en la comuna de Purranque.

En el lugar, los #imputados# se hicieron pasar por funcionarios de Carabineros y agredieron con golpes de pies, puños y elementos contundentes a los propietarios de la vivienda y a una vecina, todos adultos mayores.

Posteriormente, mediante el uso de violencia e intimidación, los #atacantes# se apro-

piaron de diversas especies de las víctimas y huyeron. El avalúo de los objetos alcanzó los 3 millones de pesos.

En agosto de 2023, la policía capturó a Criste, el Ministerio Público lo formalizó y el tribunal decretó su prisión preventiva en la cárcel de Osorno. Luego, Gendarmería lo trasladó a la ciudad de Ancud como medida de resguardo ante eventuales amenazas recibidas. En octubre de 2023, el tribunal lo condenó a cuatro años de presidio, junto a otro imputado por la misma causa de robo con violencia.

BENEFICIO RECHAZADO

En marzo pasado, el CET presentó la postulación de Criste al proceso de Libertad Condicio-

nal correspondiente al primer semestre. El sistema informó a las víctimas sobre las gestiones del condenado.

La Comisión de Libertad Condicional, integrada por seis magistrados -dos jueces de Garantía, un ministro de la Corte de Apelaciones de Valdivia y tres jueces de tribunales orales-, revisó los antecedentes y resolvió rechazar la solicitud.

Entre los argumentos expuestos, la comisión indicó que el informe sicosocial del postulante señaló: "No se vislumbran factores de reinserción que permitan acceder a la concesión de la libertad condicional, toda vez que presenta un riesgo de reincidencia medio, con avances en su plan de intervención individual que aún deben consolidarse, por lo que deberá continuar su proceso de reinserción en el sistema semiabierto". En consecuencia, el tribunal denegó el beneficio a José Aaron Criste Salazar.

Personal policial #realiza# diligencias en al menos tres domicilios asociados al sentenciado, ubicados en sectores de Quilacahuín, Purranque y Puerto Montt, sin lograr su captura hasta la fecha.

El delegado provincial de Osorno, Alejandro Rehbein, manifestó su preocupación por lo ocurrido y señaló que el Estado debe recapturar a quien quebranta una condena para cumplir su pena.

"Manifestamos nuestra preocupación. Estamos en coordinación con ambas policías



EL CONDENADO DE 29 AÑOS ES ORIGINARIO DE PURRANQUE.

y con Gendarmería en cuanto a la localización de esta persona que se fugó del penal de Osorno. Desde mi perspectiva, esto constituye un quebrantamiento de condena, ya que se trata de una persona que se encontraba cumpliendo una pena privativa de libertad y que, al ver una oportunidad, tomó la decisión de abandonar el recinto. Para nosotros esto es grave y, lógicamente, debe instruirse un sumario interno en Gendarmería para determinar las responsabilidades correspondientes", sostuvo #Rehbein#.

Rodrigo Guerra, académico de la Facultad de Derecho y especialista en materia penal de la Universidad de Los Andes, indicó que los tribunales "deben revocar automáticamente" los beneficios otorgados al interno "ya que está quebrantando una sentencia decretada por un tribunal de la República".